

Marmela Dña Vecina del Lugar de Chiribe  
 Ha conato de Parqual Fernando, Labrador  
 con su mayor rendimiento a V. S. expone:  
 Fue de tres años a esta parte a echo varias expe-  
 ditiones con el fin de vencer las dificultades  
 que ala segunda cosecha de seda son conuen-  
 nientes. En el primero luego detener las rimites  
 sin avibar asta que las segunda eja entubada  
 pero advertio gran menoscabo, pues no llego a una  
 tercera parte las que salio, y esta con gran debili-  
 dad, y por coniguiente sin capullo. En el segun-  
 do año adelanto quanto le fue posible una poca ri-  
 miento, y de esta causa saca las palomas de las  
 que tubo rimites nueva para la segunda cose-  
 cha, y aunque quedo en algun modo satisfecho su  
 trabajo por aver producido con una mediania  
 no lo quedo su curiosidad, ni comprendio podia  
 con certeza dar cuenta a V. S. sin nueva expe-  
 dition, por aver advertido que perjudicaba ala  
 nuevo quando el mucho calor, y con sequedad  
 en la causa deno aver producido una satisfac-  
 cion: En efecto en este año abibo de la rimites  
 nueva a los ultimos dias del mes de Agosto  
 en que ya la estacion es bastante templada,  
 y tubo el gusto de ver satisfecha su aplicacion con  
 abundancia pues sin faltar alabandad puede  
 asegurar a V. S. duda si se abra de rimites

Salencia a 15 de  
 Noviembre de 1786

Dase este Memorial  
 a los SS. D. Luis Fer-  
 nandez, y D. Anto-  
 nio Sarda, para que  
 enterados de la ver-  
 dad de su contenido  
 informen a la Socie-  
 dad, a fin de acordar  
 lo conveniente =

Larsola Secretario



Junta de 11. de Dec. 46.

Extimo la D. Socie. tam solo un quano, siendo de advertir que tambien ancomido la ofa duna como lamas lo devuelo a la tierra la rebueta que an guardado lodiran Vop. y p. vex contra la d. bocha que tenen en onra de presentan p. ion el capullo. por lo que.

AN. M. M. Supp. que en atencion ala aplicacion de la sup. y ala desen una pose mande rele de algun socorro con el que renancia su trabajo y gastos y sea ymitimulo para ella y otras que las obli para atavayan por lo adelantado que tanto recomi enda V. M. M. Valencia a 11 de octubre de 1786. Manuela Ortiz. y Pasqual Ferrando.

9110 C-15 1787 - Julio - 28

1786 - octubre - 30

C-15  
leg. II, n. 2.4

*[Faded handwritten text, possibly a header or address]*

Baria Juan Nachea Secina del lugar de Nueva  
A. T. con la mayor veneracion hace presente, que en el  
año proximo pasado de mill setecientos ochenta y cin  
co, N. d. c. de orden del Rey, y de cuenta  
des. cu. se ofrecio y publico por V. M. un premio de tres  
mill rr. V. a. que hiciere mas porcion de seda de la  
gunda cosecha; se dio la Suplicante a descubrir  
los medios mas oportunos de conseguir tan Importan  
te descubrimiento; Escrita mente a conta de  
algunas tareas, tubo el gusto de aver logrado sus desi  
mos, en una bonion de Capullo que presento a V. M.  
la que no fue premiada por haver faltado a la d. d.  
Escrita mente la noticia, de que devia haver presenta  
do al mismo V. M. la Certificacion del Corresponsal  
que acredita la verdad de lo que se dice. Capullo  
de segunda cosecha.

Valencia a 8 de No  
viembre 1786  
Dase este Memorial  
con el Capullo al  
Sr. D. Pedro Salas  
Ferrando para que  
enterados de la  
verdad de su contenido  
informe a la D. d.  
dad a fin de acordar  
lo conveniente =  
Lansola Decretum  
de 1786

Con esta noticia que se la hizo saber el  
S. S. M. quedo la Suplicante Combenida, de hore  
mer D. d. del referido premio, pero deseando Com  
placex las N. y p. d. as Intenciones de S. M. Comi  
mo Consuproyecto de hacer Segunda cosecha